



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1	
2	
3	AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de
4	REFORMA DE ESTATUTOS <u>Sangolquí,</u> Cabecera
5	Cantonal de <u>274000</u> Ru <u>04</u>
6	<u>Rumiñahui,</u> República del
7	<u>Ecuador,</u> a los <u>ONCE</u>
8	<u>(11)</u> días del mes de
9	<u>COMPANIA KOREACARS S.A. MARZO</u> del dos mil dos,
10	ante mí el Doctor
11	<u>CARLOS MARTINEZ PAREDES,</u>
12	<u>Notario Público del</u>
13	<u>.CUANTIA: USD 250. 000</u> <u>Cantón,</u> <u>comparece</u> el
14	señor <u>RAUL</u> <u>EDUARDO</u>
15	<u>MUROZ,</u> de estado civil
16	<u>DI: TRES COPIAS</u> casado, en su calidad
17	de <u>Gerente General</u> de la
18	<u>WOYA</u> <u>Compañía</u> <u>KOREACARS</u>
19	<u>S.A</u> , de conformidad
20	con el nombramiento que se adjunta a la
21	presente escritura como documento habilitante,
22	así como debidamente autorizado para el
23	otorgamiento de esta escritura. El compareciente
24	es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
25	la ciudad de Quito, de tránsito por esta
26	ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia
27	de Pichincha.- Advertido que fue el
28	

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

compareciente por mi el Notario de los

1 efectos y resultados de esta escritura, así
2 como examinado que fue en forma aislada y
3 separada, de que comparece al otorgamiento de
4 la presente escritura sin coacción, amenazas,
5 temor reverencial ni promesa o seducción, me
6 pide que eleve a escritura pública el texto
7 de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.-

8 Dentro del protocolo de escrituras públicas a
9 su cargo, sirvase insertar esta de AUMENTO DE
10 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
11 KOREACARS S.A., de acuerdo con las cláusulas que
12 se expresan a continuación: Primera.-

13 COMPARECIENTE: A la celebración de la presente
14 escritura pública comparece el señor Raúl
15 Muñoz, en su calidad de Gerente General de
16 la Compañía KOREACARS S.A., de conformidad
17 con el nombramiento que se acompaña, quien se
18 encuentra debidamente autorizado para el
19 otorgamiento de esta escritura. El

20 compareciente declara su voluntad de otorgar
21 el aumento de capital y reforma de estatutos
22 de la compañía de acuerdo al presente
23 instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La Compañía
24 KOREACARS S.A., se constituyó con domicilio en
25 Quito, con un capital de ochocientos dólares
26 mediante escritura pública celebrada el veinte y
27 nueve de Agosto del dos mil uno, ante el Notario
28

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1 Ballesteros, aprobada por la superintendencia de
2 compañías mediante resolución número cero
3 uno.Q.IJ.cuarenta y nueve cero ocho, del dieciséis
4 de octubre del dos mil uno, e inscrita en el
5 Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha
6 veinte y nueve de octubre del dos mil uno, bajo el
7 tomo ciento treinta, número cuatro mil trescientos
8 ochenta y dos. B) Mediante Junta General de
9 Accionistas celebrada con el carácter de Universal,
10 celebrada el día primero, de Marzo del dos mil dos,
11 se resolvió aumentar el capital suscrito y
12 autorizado de la compañía e introducir las
13 consecuentes reformas al estatuto conforme consta
14 del Acta que se agrega. Tercera: AUMENTO DE
15 CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el señor
16 Raúl Eduardo Muñoz, en su calidad de Gerente
17 General de la Compañía KOREACARS S.A., y en
18 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de
19 Accionistas referida en los antecedentes, declara
20 el aumento del capital suscrito de la compañía en
21 la cifra de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL
22 DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, aumento con el cual
23 el capital suscrito de la compañía alcanza la suma
24 de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES. Para este
25 aumento de capital se emiten doscientas cuarenta y
26 nueve mil doscientas acciones ordinarias y
27 nominativas de un valor de UN DOLAR cada una.
28

05

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

Cuarta: INTEGRACION DE CAPITAL: El aumento de

capital ha sido suscrito y pagado en numerario por los accionistas de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO	%	ACCIONES	MONTO AUMENTADO
Amparito Arboleda ✓	\$ 137.500	\$ 106.487	\$ 31.013	55%	137.500	\$ 137.060
ASIAUTO ✓	\$ 37.500	\$ 37.500	\$ 0	15%	37.500	\$ 37.380
SERVASAN S.A. ✓	\$ 37.500	\$ 37.500	\$ 0	15%	37.500	\$ 37.380
JOSE GARCIA O. ✓	\$ 12.500	\$ 12.500	\$ 0	5%	12.500	\$ 12.460
FELIX PANDO V. ✓	\$ 12.500	\$ 12.500	\$ 0	5%	12.500	\$ 12.460
ALEXANDRA GUERRERO ✓	\$ 12.500	\$ 6.250	\$ 6.250	5%	12.500	\$ 12.460
TOTALES	\$ 250.000	\$ 212.737	\$ 37.263	100%	250.000	\$ 249.200

El pago del saldo adeudado por Amparito del Carmen Arboleda y Alexandra Guerrero deberán hacerlo en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro correspondiente. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, excepto Félix Pando Valdivia, español con categoría migratoria de residente, quien al amparo de su Visa categoría 10-I, puede realizar cualquier actividad lucrativa permitida por la Ley, considerándose por tanto, a su inversión como nacional. Por consiguiente, el compareciente Raúl Muñoz, Gerente General de la Compañía bajo juramento, declara y acredita la real y correcta integración del aumento de capital que por medio de este instrumento se opera, declarando

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



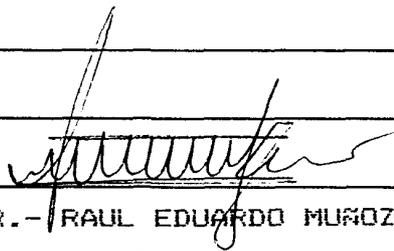
Dr. Carlos Martínez Paredes

adicionalmente que la Compañía que representa se

1 encuentra bajo control parcial de la
2 Superintendencia de Compañías. / Quinta.- REFORMA DE
3 ESTATUTOS.- Como consecuencia de esta aumento de
4 capital, se reforma el ARTICULO SEXTO del Capítulo
5 Segundo de los estatutos de la Compañía el mismo 06
6 que en adelante dirá: «Artículo Sexto.- CAPITAL
7 SOCIAL: El capital autorizado de la Compañía es de
8 QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMÉRICA; y el suscrito de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL
10 DOLARES, éste último representado por doscientas
11 cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de
12 un dólar cada una numeradas del cero, cero, cero,
13 cero, cero, cero, al doscientos cincuenta mil
14 inclusive. Los títulos representativos de las
15 acciones se emitirán por una o más de ellas y
16 estarán firmadas por el presidente y el Gerente
17 General de la Compañía.» El resto del contenido de
18 los estatutos permanecerá igual. Anteponga y
19 agregue Usted, señor Notario las demás cláusulas de
20 estilo para la completa validez de este
21 instrumento.- Hasta aquí, la minuta, la misma que
22 se encuentra firmada por el Doctor Gerson Almeida
23 Espinosa, con matricula profesional del Colegio de
24 Abogados de la ciudad de Quito, número cinco mil
25 cuatrocientos sesenta y ocho.- La compareciente me
26 presenta sus documentos de identidad cuyos números
27 se encuentran vigentes anotados al final del
28

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

1 presente instrumento.- Para el otorgamiento de esta
2 escritura se observaron todos y cada uno de los
3 preceptos legales del caso; y leida que le fue
4 integramente al compareciente, por mi el Notario se
5 afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes
6 y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
7 doy fe.-

8
9
10 

11 SR.- RAUL EDUARDO MUÑOZ.

12 D.C.#

13 GERENTE GENERAL CIA. "KOREACARS S.A"

14 (Firmado) Dr. CARLOS MARTINEZ PAREDES
15 Notario Público del Cantón Rumiñahui

16
17
18
19
20 **ESPACIO EN**
21 **BLANCO.**
22
23
24
25
26
27
28

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

Quito, 30 de octubre del 2001

Señor
Raúl Eduardo Muñoz Viñueza
Ciudad.-

07

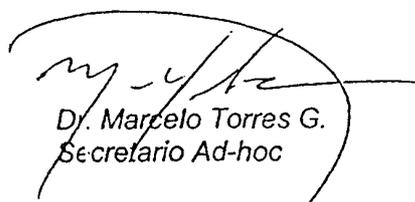
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía KOREACARS S.A., celebrada el día 30 de octubre del 2001, tuvo el acierto de elegirle Gerente General de la compañía, por un período de cinco años.

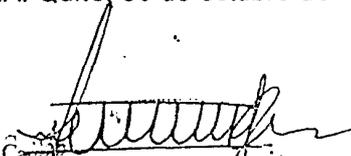
En consecuencia usted tiene la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía KOREACARS S.A., otorgada el 29 de agosto del 2001, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 29 de octubre del 2001.

Muy Atentamente,


Dr. Marcelo Torres G.
Secretario Ad-hoc

RAZON: Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de KOREACARS S.A. Quito, 30 de octubre del 2001.


Notaria del Cantón Rumiñahui
Notario del Cantón Rumiñahui
Eduardo Muñoz Viñueza
Rumiñahui 70469735-6

Dr. Carlos Martínez Paredés
Dr. Carlos Martínez Paredés

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2719 del Registro de Nombramientos Tomo 132 Quito, a 12 NOV 2001



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KOREACARS S.A.

En la ciudad de Quito, el día 1 de marzo del 2002, a las 8H00, en el local de la Compañía ubicado en la calle Pedro Maldonado No. 8519 y Morán Valverde, se reúne la totalidad del capital suscrito y pagado, razón por la cual la junta se entiende válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 del la Ley de Compañías vigente, todos los accionistas presentes unánimemente concuerdan y aceptan la celebración de esta Junta Universal. Preside la Junta el señor José Páez, Presidente de la Compañía, y actúa como secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, Sr. Eduardo Muñoz.

El Presidente de la Junta, verifica a presencia del capital pagado, el mismo que se encuentra presente y está integrado actualmente de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO	%	ACCIONES
* Amparito Arboleda	440	440	0	55%	440
* ASIAUTO	120	120	0	15%	120
* SERVASAN S.A.	120	120	0	15%	120
* JOSE GARCIA O.	40	40	0	5%	40
* FELIX PANDO V.	40	40	0	5%	40
* ALEJANDRA GUERRERO	40	40	0	5%	40
TOTALES	\$ 800	\$ 800	0	100%	800

Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas como ha quedado explicado, por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. El aumento del capital suscrito y autorizado de la Compañía.
2. Reforma de Estatutos de la misma.

El señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pone a consideración la discusión del primer y único punto del orden del día.

1. Aumento del capital suscrito y autorizado.- Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y manifiesta que se han realizado varias reuniones previas entre los accionistas de la Compañía y que es criterio concordante de todos ellos la necesidad, por el giro de la Compañía, de realizar el aumento de capital correspondiente. Por esa razón, propone formalmente se eleve el capital suscrito y el capital autorizado. La cantidad a elevarse según los requerimientos, la sugiere en USD 249.200 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS 00/100), que sumados a los ochocientos dólares de capital con los que cuenta actualmente la Compañía, llegarán a los USD 250.000. Con respecto al capital autorizado sugiere la cantidad de USD 500.000

Luego de la deliberación correspondiente del asunto, POR UNANIMIDAD del capital pagado de la Compañía resuelve AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO de la Compañía, en la cifra de USD 249.200 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS 00/100), con lo que este capital alcanza la suma de USD 250.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100). Los accionistas haciendo uso de su derecho de preferencia suscriben las acciones en la proporción del porcentaje de sus acciones correspondiente. Para este aumento se emiten la cantidad de doscientas cuarenta y nueve mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. El aumento de capital se pagará en dinero efectivo dando para este aumento, en las proporciones y cantidades señaladas en el cuadro de integración de capital. El plazo máximo de pago para los saldos restantes en los casos de los socios Amparito del Carmen Arboleda y Alejandra Guerrero es de un año. El aumento de capital autorizado la Junta unánimemente lo fija en USD \$500.000.

El aumento de cada socio queda: Amparito Arboleda: \$137.060; Asiauto: \$37.380; Servasan: \$37.380; José García: \$12.460; Félix Pando: \$12.460; Alejandra Guerrero: \$12.460. Total: \$249.200

Como consecuencia del aumento de capital, la integración del mismo quedará así:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO	%	ACCIONES
* Amparito Arboleda	\$137.500	\$106.487	\$31.013	55%	137.500
* ASIAUTO	\$ 37.500	\$ 37.500	0	15%	37.500
* SERVASAN S.A.	\$ 37.500	\$ 37.500	0	15%	37.500
* JOSE GARCIA O.	\$ 12.500	\$ 12.500	0	5%	12.500
* FELIX PANDO V.	\$ 12.500	\$ 12.500	0	5%	12.500
* ALEJANDRA GUERRERO	\$ 12.500	\$ 6.250	\$ 6.250	5%	12.500
TOTALES	\$ 250.000	\$212.737	\$ 37.263	100%	250.000

2. **Reforma de los Estatutos.** De la misma forma, por efecto del aumento de capital se **REFORMA** el artículo sexto del estatuto de la Compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá: "Artículo Sexto.- El capital autorizado de la compañía es de USD 500.000 (QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS) y el CAPITAL SUSCRITO, es de USD 250.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS), dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero, al doscientos cincuenta mil inclusive. Los títulos representativos de las acciones, se emitirán por una o más de ellas, y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."

El ciento por ciento del capital pagado autoriza por unanimidad el aumento de capital y reforma indicada de los estatutos y designan al Dr. Gerson Almeida, Abogado, para que proceda a realizar todos los trámites legales pertinentes para la escrituración, aprobación y registro del Aumento del Capital acordado.

Siendo las ocho horas cuarenta y cinco minutos, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es suscrita en unidad de acto por todos los asistentes.

Amparito Arboleda
Sra. Amparito del Carmen Arboleda S.
C.C. 100086027-8

[Signature]
Sr.
GERENTE GENERAL ASIAUTO S.A.
[Signature]
Sr. José Gabriel García Ocampo
C.C.

[Signature]
Lcda. Isabel Reyes A.
Gerente General SERVASAN S.A.
[Signature]
Sr. Félix Pando Valdivia.
C.C. 170886585-0.

[Signature]
Lcda. Alejandra Guerrero
C.C. 1708627185

Notaria del Cantón Rumiñahui



Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía

[Signature]
Sr. Eduardo Muñoz.
Gerente General KOREACARS S.A.
Secretario de la Junta.

Dr. Carlos Martínez Paredes

-torgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Sangolquí, a los ONCE días del mes de MARZO del año dos mil dos.-



**DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES.
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

RD...



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "KOREACARS SOCIEDAD ANÓNIMA" de fecha 29 de AGOSTO del 2001 la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 02.Q.IJ.1696 de fecha 07 de MAYO del 2002, que Aprueba el aumento de capital suscrito, autorizado y la reforma de estatutos de la compañía que antecede.- **Quito** a, CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

--ZON: En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "KOREACARS SOCIEDAD ANONIMA", de fecha 11 de Marzo del 2002, con la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 02.Q.I.J.1696, de fecha 07 de mayo del 2002, que Aprueba el aumento de capital suscrito, autorizado y la reforma de estatutos de la Compañía que antecede. Sangolquí, a doce días del mes de Junio del dos mil dos.-


DOCTOR CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

PS.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS de la Sra. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 07 de mayo del año 2.002, bajo el número 2613 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 4382 del Registro Mercantil de veintinueve de octubre del dos mil uno, a fs. 3992, Tomo 132.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "KOREACARS S.A.", otorgada el once de marzo del año 2.002, ante el Notario Público del Cantón Rumiñahui, DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 027079.- Quito, a seis de agosto del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

10



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-